



MERIDA, YUCATAN A 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

OFICIO No. UAIP-0060-14

ASUNTO: CONTESTACION UAIP/0059/14

LIC. MARIA JOSE MATA DE PAU.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 0059/14 de fecha 08 de Diciembre del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle **la documentación que contenga el Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental** que se hubiere generado del 01 de Enero al 30 de Noviembre del 2014 relativa al **Artículo 9 fracción XXII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 ter fracciones V y VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de elaborar la documentación requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo del 01 de Enero al 30 de Noviembre del 2014, el *Partido Revolucionario Institucional*, no ha generado documento alguno que contenga el cuadro general de clasificación archivística, ni el Catálogo de disposición documental, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

Lic. Carlos Germán Ravón Flores.

Presidente del C.D.E del P.R.I. en Yucatán

Lic. María José Mata de Pau.

Titular de la Unidad de Acceso.

Fecha de actualización de la información: 12-Diciembre-2014